



23 de abril de 2019

(19-2618)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDIA – TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS DEL SECTOR
DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Taipei Chino

La siguiente comunicación, de fecha 17 de abril de 2019, dirigida por la delegación del Taipei Chino a la delegación de la India y a la delegación de la Unión Europea, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por la Unión Europea en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 9 de abril de 2019 (WT/DS582/1 y G/L/1303) con el título *INDIA - TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS DEL SECTOR DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu notifica a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociado a las mismas.

El Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu tiene un interés comercial sustancial en los productos de tecnología de la información y las comunicaciones, y un interés sistémico en la interpretación de las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 con respecto a las medidas en cuestión relativas al trato arancelario que la India concede a determinados productos del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Aguardo con interés la confirmación de la aceptación de la presente solicitud, así como una indicación del momento y el lugar en que se celebrarán estas consultas.
